



H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL  
**AUTORIZACIÓN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**

Fecha: viernes, 31 de enero de 2025  
 Núm. de Suficiencia Presupuestal: DIR.EYCP/ASP/2025/02/01/01

**C. JOSÉ VALENTÍN MARTÍNEZ NADER**  
 DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.  
**P R E S E N T E**

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta y con fundamento en lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y a los artículos 47 fracción II y 64 de la Ley de Presupuesto y Gasto Público responsable del Estado de Puebla, le informo que se le autoriza la suficiencia presupuestal solicitada mediante oficio DRMySG/SUF/0078/2025 de fecha viernes, 31 de enero de 2025

<b>Cuenta:</b>	3.2.5.2. Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios administrativos
<b>Fuente de Financiamiento:</b>	Recursos Fiscales (1.01)
<b>Unidad Administrativa:</b>	DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
<b>Programa:</b>	5.4 Finanzas Públicas Sanas
<b>Componente:</b>	6. Recursos materiales del municipio, administrados
<b>Actividad:</b>	5. Elaborar 12 reportes de los servicios generales requeridos por el Ayuntamiento

Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Importe
1	Servicio	ARRENDAMIENTO PURO DE 48 VEHÍCULOS NUEVOS, PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS QUE CONFORMAN EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA	\$43,282,832.40

Autorizó	Vo.Bo
  <b>DIRECCIÓN DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL</b> C. MARGARITA LUZ MARÍA PÉREZ GONZÁLEZ DIRECTORA DE EGRESOS Y CONTROL PRESUPUESTAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUE. 2024 - 2027	  <b>TESORERÍA MUNICIPAL</b> C. LAURA BEATRIZ OLVERA POOCA TESORERA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA. CUAUTLANCINGO, PUE. 2024 - 2027

**Nota:** La vigencia de la presente tiene vigencia de 20 días con una antigüedad no mayor a veinte días hábiles, conforme al cual deberán programarse los pagos respectivos.